



Resolución Gerencial N° 184-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 29 MAYO 2009

VISTOS;

El Informe N° 012-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 29 de Mayo de 2009 del Comité Especial, el documento de Aprobación de Términos de Referencia N° 013-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de Marzo del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Aprobación de Términos de Referencia citada en la parte de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para el Estudio Definitivo: Remodelación de la Central de Esterilización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao, con un valor referencial de S/. 23,599.62 (Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Nueve con 62/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 23 de Marzo de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, mediante Acta de fecha 11 de mayo 2009 el Comité Especial declara DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2009-Región Callao al no existir ninguna propuesta válida;

Que, mediante Informe N° 093-2009-GRI/OC/BRG con proveído de la Oficina de Construcción se solicita se proceda a una nueva convocatoria del proceso citada líneas superiores, toda vez que la declaratoria del Desierto no obedece a deficiencias en los Términos de Referencia;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 216-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente al Estudio Definitivo: Remodelación de la Central de Esterilización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la ADS-0019-2009-Región Callao para el Estudio Definitivo: Remodelación de la Central de Esterilización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao, con valor referencial de S/. 23,599.62 (Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Nueve con 62/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 25 de Marzo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Espn. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

OFICINA REGIONAL DEL CALLAO
V. B. P.
GISTICA